

FONDOS CULTURA

FONDO DE LA MÚSICA | 2026

CONCURSO GENERAL 2026

Capacitación 03 de julio de 2025

AUMENTO PRESUPUESTARIO

La Convocatoria 2026 cuenta con una inyección de recursos de \$1.103.000.000; pasando de \$3.525.000.000 en su versión 2025 a **\$4.628.000.000 para la Convocatoria 2026**, lo que se materializa en un aumento enfocado en aquellas líneas con mayor cantidad de equipos de trabajo, cuyos costes de producción son mayores y que cuentan con un impacto en la industria a nivel de generación de empleos, desarrollo de la carrera artística y formación grupal o profesionalización de quienes integran ecosistema musical.

REGIONES EXTREMAS

Atendiendo las necesidades territoriales de nuestro universo de postulantes, **se incorpora la posibilidad de solicitar un monto mayor y diferenciado en las regiones extremas**, siendo éstas: Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, Archipiélago de Juan Fernández y la Provincia de Isla de Pascua, Provincia de Palena y comuna de Cochamó (de acuerdo al Art 5º, decreto N° 43, de 2023, que aprueba reglamento que fija la política nacional de zonas extremas, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública).

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se incorpora la posibilidad de solicitar recursos en Gastos de Operación por concepto de **labores de cuidado en todas las líneas de concurso**, cumpliendo así con compromisos intersectoriales para la disminución de brechas de género y la protección de las infancias. De esta manera, personas naturales que tengan a su cuidado a menores desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (8vo básico) pueden solicitar montos para contratar servicios de cuidado, por días u horas, durante el periodo que se extienda el proyecto, aplicable sólo a responsables (PN) y equipos de trabajo.

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRAFICO

OBJETIVOS: Producción de registro fonográfico

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento a la producción de registro fonográfico. **La línea no financiará proyectos que sólo consideren las etapas de creación y/o difusión, en tanto necesariamente el proyecto debe incluir la realización de un registro fonográfico.**

Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro

Financiamiento total o parcial de proyectos de creación de obras y/o producción de registro fonográfico en el género clásico-docto, electroacústica y paisaje sonoro, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión. Se deberá presentar un plan de difusión detallado de la propuesta, el cual será evaluado, ya sea para la realización del registro fonográfico en formato físico y/o digital. Por lo anterior, en caso de que no se presente, influirá en la evaluación del proyecto.

- Monto disponible: \$ 204.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: \$ 9.000.000.-
- Monto máx. Por proyecto regiones extremas: \$ 10.800.000.-

Inicio mín: 01 abril 2026
Inicio máx: diciembre 2026
Duración máx: 12 meses

Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios

Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género de música nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión.

No se financiarán proyectos que sólo consideren las etapas de creación y/o difusión, en tanto necesariamente el proyecto debe incluir la realización de un registro fonográfico.

Se deberá presentar un plan de difusión y/o distribución detallada de la propuesta, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso de que no se presente, influirá en la evaluación del proyecto. Por otra parte, si el proyecto considera la grabación de cultores u otros/as artistas distintos al responsable, se deberá considerar un monto del total solicitado para el pago de su trabajo. Esto también será considerado en la evaluación del proyecto.

- Monto disponible: \$ 204.000.000.
- Monto máx. por proyecto: \$ 8.000.000.-
- Monto máx. Por proyecto regiones extremas: \$ 9.600.000.-

Inicio mín: 01 abril 2026
Inicio máx: diciembre 2026
Duración máx: 12 meses

OBJETIVOS: Producción de registro fonográfico

Música Popular Emergente

Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género popular, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión. No se financiarán proyectos que sólo consideren las etapas de creación y/o difusión, en tanto necesariamente el proyecto debe incluir la realización de un registro fonográfico.

Se deberá presentar un plan de difusión y/o distribución detallada de la propuesta, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso de que no se presente, influirá en la evaluación del proyecto.

Música Popular Desarrollo

Asimismo, al menos el 15% del total de los recursos que se soliciten al Fondo deberán estar destinados a la difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico.

Será necesario tener en consideración que el proyecto deberá tener una distribución presupuestaria diferenciada y acorde al formato de registro fonográfico que se desea realizar (LP, EP o single).

Música Popular Trayectoria

Inicio mín: 01 abril 2026
Inicio máx: diciembre 2026
Duración máx: 12 meses

Esta modalidad considera agrupaciones o personas solistas que cuenten con hasta 5 años de trayectoria contados desde la publicación de su primer fonograma (larga producción o de extended play). Además, existe la posibilidad de postular a esta modalidad para quienes tengan entre seis y 15 años transcurridos desde la publicación del primer fonograma, y puedan demostrar haber tenido un receso en su carrera por haber tenido que ejercer labores de cuidado.

- Monto disponible: \$ 336.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: \$ 7.000.000.-
- Monto máx. Por proyecto regiones extremas: \$ 8.400.000.-

Esta modalidad considera agrupaciones o personas solistas que cuenten con 6 hasta 15 años de trayectoria contados desde la publicación de su primer fonograma (larga producción o de extended play). Además, existe la posibilidad de postular a esta modalidad para quienes tengan de 16 a más años transcurridos desde la publicación del primer fonograma, y puedan demostrar haber tenido un receso en su carrera por haber tenido que ejercer labores de cuidado.

- Monto disponible: \$ 135.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: \$ 10.000.000.-
- Monto máx. Por proyecto regiones extremas: \$ 12.000.000.-

Esta modalidad considera agrupaciones o personas solistas que cuenten con 16 o más años de trayectoria contados desde la publicación de su primer fonograma (larga producción o de extended play). Asimismo, al menos el 15% del total de los recursos solicitados al Fondo deberán estar destinados a la difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico.

- Monto disponible: \$ 98.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: \$ 10.000.000.-
- Monto máx. Por proyecto regiones extremas: \$ 12.000.000.-

GASTOS FINANCIABLES

Gastos de Operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de Personal: Remuneraciones del equipo de trabajo. Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Gastos de imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo. No se puede aumentar la asignación de responsable a través de este ítem.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde).
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Demo (sólo para las Modalidades de Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios; Música Popular Emergente; Música Popular Desarrollo; y Música Popular Trayectoria).
- Demo y/o partitura (sólo para la Modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro).
- Documento para acreditar labores de cuidado (si corresponde, sólo para las modalidades de Música Popular Emergente y Música Popular Desarrollo).
- Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)
- Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) (si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Dossier de la agrupación y/o artista (sólo para modalidades de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo y Música Popular Trayectoria).
- Registro audiovisual de la agrupación y/o intérpretes (sólo para la modalidad Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, según corresponda)
- Plan de Marketing (sólo para las Modalidades de Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo, y Música Popular Trayectoria)
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde)
- Ficha técnica del estudio de grabación (sólo para Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo y Música Popular Trayectoria)
- Dossier y/o currículo de quien ejecuta el plan de marketing (sólo para Música Popular Emergente, Desarrollo y Trayectoria)

RESTRICCIONES

- Si el responsable fue seleccionado en las Modalidades de: Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, Música Nacional de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo, Música Popular Trayectoria durante la convocatoria 2025, no podrá postular en esta convocatoria en la misma modalidad.
- Si un proyecto en el cual forma parte una determinada agrupación o solista fue seleccionado en las Modalidades de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, Música Nacional de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo, Música Popular Trayectoria en la convocatoria 2025, no se podrá postular otro proyecto que contemple a la misma agrupación en dichas modalidades, con independencia de su responsable.
- En el caso de proyectos que sólo comprendan la etapa de creación en la modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, si se seleccionó como compositor/a en la convocatoria 2025, no podrá participar en esta convocatoria.
- No se financiarán proyectos que sólo consideren las etapas de creación y/o difusión, por lo anterior, el proyecto necesariamente debe incluir la realización de un registro fonográfico.

¿CUÁNDO NECESITO AUTORIZACIÓN DE DERECHO DE AUTOR?

La **ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual** reconoce y protege desde el momento de la creación una obra artística, reconociendo así el derecho sobre su creación, denominado “derecho de autor/a”. Sin importar que la persona no publique, difunda o inscriba esa obra, ni en qué formato la haya creado: automáticamente la persona es dueña de su creación y tiene un derecho de propiedad sobre ella, independientemente de su comunicación, registro o soporte que la contenga. Por lo anterior, **es deber de la persona responsable del proyecto el presentar la debida autorización de obras de terceros/as o protegidas por derechos conexos y así dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual** y otras leyes especiales en materia de derechos de autor y/o derechos conexos, el incumplimiento de esta normativa será exclusiva responsabilidad de la persona responsable, asumiendo las sanciones que correspondan y, para efectos de la presente convocatoria, ser declarado como fuera de convocatoria.



Siempre que tu proyecto contemple el uso de obras protegidas por derechos de autor/a y/o interpretaciones, ejecuciones, fonogramas o emisiones protegidas por derechos conexos que ya estén definidos/as en la formulación de tu proyecto y cuyos titulares sean personas, naturales o jurídicas, distintas al responsable, deberás adjuntar el documento.

Si como responsable del proyecto no eres autor/a de las obras protegidas, debes incluir el documento, incluso si estas personas son parte de tu equipo de trabajo.
La omisión de este documento es causal de fuera de convocatoria.

DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

OBJETIVOS: Difusión de la Música Nacional

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento a la circulación y difusión de la música nacional a través del desarrollo y promoción de iniciativas en medios de comunicación, el desarrollo y difusión de catálogos de artistas.

Comunicaciones

Financiamiento total o parcial de proyectos de difusión de la música nacional, ya sea a través de plataformas digitales como de medios tradicionales o análogos. Se podrán financiar proyectos correspondientes a programas radiales a ser difundidos en radioemisoras activas, podcasts, radios online, medios impresos como revistas y diarios, páginas web de prensa escrita, programas digitales, webcam show, programas televisivos, documentales musicales, entre otros.

- Monto disponible: \$ 310.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: \$ 16.500.000.-
- Monto máx. Por proyecto regiones extremas: \$ 19.800.000.-

Inicio mín: 01 abril 2026
Inicio máx: diciembre 2026
Duración máx: 12 meses

Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional

Financiamiento total o parcial para proyectos de desarrollo profesional de catálogos de tres o más artistas nacionales, de los cuales al menos uno/a debe ser emergente. De este modo, el proyecto deberá contemplar estrategias de distribución digital, propuesta de redes sociales, de distribución en medios, estrategias de diseño gráfico o imagen, como requisitos mínimos. Para ello, esta modalidad permite el financiamiento de acciones de difusión y distribución. Se permite financiar acciones o actividades de producción de registro fonográfico hasta en un 50% del monto total solicitado al fondo y gastos de inversión hasta el 10% del monto total del solicitado al fondo.

- Monto disponible: \$ 140.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: \$ 22.000.000.-
- Monto máx. Por proyecto regiones extremas: \$ 26.400.000.-

Inicio mín: 01 abril 2026
Inicio máx: diciembre 2026
Duración máx: 12 meses

GASTOS FINANCIABLES

Gastos de Operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos del Personal: Remuneraciones del equipo de trabajo. Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Gastos de Inversión: Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Para este gasto se podrá solicitar hasta un 10% del monto total postulado al fondo en caso que se presente el proyecto a la modalidad de Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional y hasta un 20% en caso de que se postule a la modalidad de Comunicaciones.

Gastos de imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo. No se puede aumentar la asignación de responsable a través de este ítem.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

COMUNICACIONES

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CATÁLOGOS DE LA MÚSICA NACIONAL

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde).
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso de que seas una persona jurídica privada.
- Documento para acreditar que el responsable o integrante del equipo de trabajo (persona natural) es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Carta de compromiso del/los medio/s (sólo para la modalidad de Comunicaciones, si corresponde).
- Maqueta de la propuesta (sólo para la modalidad de Comunicaciones).
- Carpeta con versiones previas del proyecto (si corresponde, sólo para la modalidad de Comunicaciones).
- Propuesta de Catálogo (sólo para la modalidad Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional)
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde).
- Dossier del Sello y/o Agencia (sólo para la modalidad Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional)
- "Demos" (solamente para modalidad desarrollo y difusión de la música nacional) (si corresponde)
- Carta de compromiso de los artistas solamente para modalidad desarrollo y difusión de la música nacional)
- Plan de Marketing (solamente para modalidad desarrollo y difusión de la música nacional)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVOS: Infraestructura y equipamientos



Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos para la habilitación de infraestructura y/o adquisición de equipamiento asociada a la creación y difusión del rubro o para el fomento a la música en la educación.

Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de inversión en equipamiento y/o habilitación de salas de conciertos, estudios de grabación o salas de ensayo. Para todos los casos se podrá solicitar financiamiento para la adquisición o mejoramiento de audio, iluminación, backline u otro tipo de adquisición de equipamiento e infraestructura. Se financiarán salas de conciertos en lugares cuyo giro principal sea el de bar, restaurant, cabaret o similar según ley N° 19.925. El proyecto deberá tener en cuenta en su ejecución la aplicación de la Ley N° 20.422, la que se enmarca en la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, principalmente en torno a los conceptos de diseño y accesibilidad universal. Asimismo, en el convenio de ejecución que se suscribirá en caso de ser seleccionado se consignará la obligación de no enajenar el equipamiento que se adquiera como resultado de la selección en esta convocatoria, por un plazo de dos años.

- Monto disponible: \$ 440.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: \$ 24.000.000.-
- Monto máx. Por proyecto regiones extremas: \$ 28.800.000.-

Inicio mín: 01 abril 2026
Inicio máx: diciembre 2026
Duración máx: 12 meses

Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos

Entrega financiamiento total o parcial de proyectos para la dotación de recursos en infraestructura, instrumentos musicales y material pedagógico musical destinados a fortalecer la pertinencia de los contenidos de música a nivel escolar en establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados. Si el proyecto involucra equipamiento, infraestructura o habilitación deberá dar cumplimiento a la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, principalmente en torno a los conceptos de diseño y accesibilidad universal. Asimismo, en el convenio de ejecución que se suscribirá en caso de ser seleccionado/a se consignará la obligación de no enajenar el equipamiento que se adquiera como resultado de la selección en esta convocatoria, por un plazo de dos años.

- Monto disponible: \$ 100.000.000.-
- Monto máx. por proyecto: \$ 15.000.000.-
- Monto máx. Por proyecto regiones extremas: \$ 18.000.000.-

Inicio mín: 01 abril 2026
Inicio máx: diciembre 2026
Duración máx: 12 meses

Si el responsable fue seleccionado en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo durante la convocatoria 2025, no podrá postular en dicha modalidad en esta convocatoria y **será declarado fuera de convocatoria.**

Las actividades del proyecto se deberán realizar en **territorio nacional**, de lo contrario, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.

GASTOS FINANCIABLES

Gastos de Operación: Necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de Personal: Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Gastos de Inversión: Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Por ejemplo, instrumentos musicales, equipos, entre otros. Respecto de este ítem, se evaluará la pertinencia de imputar el 100% del gasto al proyecto, según la adquisición de que se trate, su justificación y naturaleza del respectivo proyecto.

Gastos de imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

SALAS DE CONCIERTO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y SALAS DE ENSAYO: **Personas Jurídicas** Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, todos en representación de escuelas o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos). En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad. La postulación también podrá presentarla profesores, directores y/o jefes de UTP, pero en dicho caso, quien tiene la calidad de responsable es la entidad que tenga la representación legal de la escuela o liceo. Lo anterior, sólo para efectos de formulación de la postulación, por lo que el convenio de ejecución de proyecto, en caso de ser seleccionado, sólo podrá ser suscrito por quien tiene la facultad legal para representar a la escuela o liceo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a.
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo".
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso de que seas una persona jurídica privada.
- Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)
- Carta de compromiso firmada por el/la director/a o representante legal del establecimiento educacional o institución responsable del proyecto (sólo para la modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Est. Educ.).
- Ficha del Establecimiento Educacional (sólo para la modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Est. Educ.)
- Documento para acreditar que el integrante del equipo de trabajo (persona natural) es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) (si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Especificaciones de las necesidades técnicas del equipamiento y arquitectónicas del lugar de instalación y/o habilitación (ambas modalidades)
- Plan de Gestión (sólo para la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo)
- Informe Acústico (sólo para la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo)
- Informe Técnico del Inmueble (si corresponde)
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde).

MÚSICA EN VIVO Y FERIAS

OBJETIVOS: Música en Vivo y Ferias



El financiamiento total o parcial para proyectos presenciales de la industria musical y de fomento al desarrollo de producciones, que establezcan un trabajo colaborativo entre los distintos agentes del campo de la música. En el caso de proyectos cuyo objetivo sea el fomento a la producción de festivales, certámenes y temporadas de concierto, que difundan artistas nacionales y locales dentro del territorio nacional, la programación deberá contener al menos, un artista y/o agrupación residente de la región donde se realiza la actividad, por jornada de duración de la actividad. Por otra parte, en el caso de proyectos cuyo objetivo sea la realización de ferias, deberán ser a nivel nacional e internacional, siendo, además, un encuentro que promueve la formación profesional en relación a la internacionalización, de modo de generar vínculos laborales, comerciales y asociativos.

<p>Festivales y Temporadas de Concierto Consolidados</p>	<p>Financiamiento total o parcial de proyectos de difusión de la música nacional correspondientes a los géneros de Música Popular, de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte sonoro y Paisaje Sonoro, dentro del territorio nacional a través de un incentivo transversal para la producción de festivales de difusión o de competencia. <u>Esta modalidad proporciona financiamiento para la producción de festivales, temporadas de concierto y certámenes con al menos seis versiones realizadas dentro del territorio nacional</u>, con la posibilidad de financiar dos versiones consecutivas en un periodo máximo de duración del proyecto de 24 meses.</p> <table border="1" data-bbox="407 735 1745 913"> <tr> <td colspan="2">• Monto disponible: \$ 488.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>• Financiamiento 1 versión: \$ 44.000.000.-</td> <td>• Financiamiento 2 versiones: \$ 60.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>• Financiamiento 1 versión regiones extremas: \$ 52.800.000.-</td> <td>• Financiamiento 2 versiones regiones extremas: \$72.000.000.-</td> </tr> </table> <div data-bbox="1949 735 2305 835" style="background-color: #003366; color: white; padding: 5px;"> <p>Inicio mín: 02 enero 2026 Inicio máx: diciembre 2026 Duración máx: 24 meses</p> </div>	• Monto disponible: \$ 488.000.000.-		• Financiamiento 1 versión: \$ 44.000.000.-	• Financiamiento 2 versiones: \$ 60.000.000.-	• Financiamiento 1 versión regiones extremas: \$ 52.800.000.-	• Financiamiento 2 versiones regiones extremas: \$72.000.000.-			
• Monto disponible: \$ 488.000.000.-										
• Financiamiento 1 versión: \$ 44.000.000.-	• Financiamiento 2 versiones: \$ 60.000.000.-									
• Financiamiento 1 versión regiones extremas: \$ 52.800.000.-	• Financiamiento 2 versiones regiones extremas: \$72.000.000.-									
<p>Ferias con menos de tres versiones realizadas (se financia la primera, segunda o tercera versión)</p>	<p>Financiamiento total o parcial para proyectos de difusión de la música nacional a través de un incentivo transversal para la producción de encuentros de la industria musical, que integren instancias de formación, promoción, encuentros comerciales y puntos de reunión para realizar acuerdos y negocios entre los creadores musicales, programadores y diversos agentes de la industria musical y la cadena productiva del sector. Las acciones podrán ser realizadas en formatos presencial. Deben ejecutarse en territorio nacional y deben considerar la presencia de, al menos, 2 agentes de la industria musical del extranjero y al menos, 4 agentes de la industria musical provenientes de regiones distintas de la región donde se ejecuta la actividad.</p> <table border="1" data-bbox="407 1106 1337 1235"> <tr> <td>•Monto disponible:</td> <td>\$</td> <td>88.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>•Monto máx. por proyecto:</td> <td>\$</td> <td>22.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>•Monto máx. por proyecto regiones extremas:</td> <td>\$</td> <td>26.400.000.-</td> </tr> </table> <div data-bbox="1949 1106 2305 1206" style="background-color: #003366; color: white; padding: 5px;"> <p>Inicio mín: 02 enero 2026 Inicio máx: diciembre 2026 Duración máx: 12 meses</p> </div>	•Monto disponible:	\$	88.000.000.-	•Monto máx. por proyecto:	\$	22.000.000.-	•Monto máx. por proyecto regiones extremas:	\$	26.400.000.-
•Monto disponible:	\$	88.000.000.-								
•Monto máx. por proyecto:	\$	22.000.000.-								
•Monto máx. por proyecto regiones extremas:	\$	26.400.000.-								

OBJETIVOS: Música en Vivo y Ferias

Ferías con al menos tres versiones realizadas (se financia desde la cuarta versión en adelante)	<p>Financiamiento total o parcial para proyectos de difusión de la música nacional a través de un incentivo transversal para la producción de encuentros de la industria musical, que integren instancias de formación, promoción, encuentros comerciales y puntos de reunión para realizar acuerdos y negocios entre los creadores musicales, programadores y diversos agentes de la industria musical y la cadena productiva del sector. Las acciones podrán ser realizadas en formatos presencial. Deben ejecutarse en territorio nacional y deben considerar la presencia de, al menos, 4 agentes de la industria musical del extranjero y al menos, 8 agentes de la industria musical provenientes de regiones distintas de la región donde se ejecuta la actividad.</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> •Monto disponible: \$ 55.000.000.- •Monto máx. por proyecto: \$ 27.500.000.- •Monto máx. por proyecto regiones extremas: \$ 33.000.000.- 	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #004a7c; color: white;"> Inicio mín: 02 enero 2026 Inicio máx: diciembre 2026 Duración máx: 12 meses </div>	
MÚSICA EN VIVO (igual o menor a 5 versiones realizadas)	Zona Norte	<p>Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de festivales y temporadas de conciertos (presenciales o híbridas),* considerando 5 o menos versiones realizadas y que difundan a artistas principalmente de trayectoria emergente, los que pueden desarrollarse en los géneros de música Popular, de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro (pudiendo incluir música de comunidades migrantes).</p>	<p>*dentro de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y/o Coquimbo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Monto disponible: \$ 180.000.000.- •Monto máx. por proyecto: \$ 22.000.000.- •Monto máx. por proyecto regiones extremas: \$ 26.400.000.-
	Zona Centro		<p>*dentro de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y/o Biobío.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Monto disponible: \$ 300.000.000.- •Monto máx. por proyecto: \$ 22.000.000.- •Monto máx. por proyecto regiones extremas: \$ 26.400.000.-
	Zona Sur		<p>*dentro de las regiones de Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y/o Magallanes y de la Antártica Chilena.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Monto disponible: \$ 180.000.000.- •Monto máx. por proyecto: \$ 22.000.000.- •Monto máx. por proyecto regiones extremas: \$ 26.400.000.-

Inicio mín: 02 enero 2026
 Inicio máx: diciembre 2026
 Duración máx: 12 meses

Música en Vivo y Ferias

ELEMENTOS COMUNES

• **No se financian giras** de artista o banda. Estos proyectos se deben presentar a la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena.

• Como requisito para festivales, la programación debe contener al menos, un artista y/o agrupación residente de la región donde se realiza la actividad, **por jornada** de duración de la actividad, de lo contrario, el proyecto será declarado fuera de convocatoria. Mientras que, para temporadas de conciertos, la programación debe contener al menos, **un artista y/o agrupación** residente de la región donde se realiza la actividad.

• Se considerará la región de ejecución del proyecto, **no permitiendo el financiamiento de proyectos que se ejecuten en más de una zona geográfica** (Norte, Centro o Sur, de acuerdo a la división establecida para cada Modalidad).

• Tu proyecto debe ser realizado en **territorio nacional, de lo contrario, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.** *

• Los proyectos deben considerar al menos un **30% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en la programación de la actividad** (es decir que, al menos, el 30% de los artistas sobre el escenario sean mujeres) en los siguientes roles: productoras, sonidistas (ingenieras y técnicas en sonido), iluminadoras, visualistas, stage managers, roadies, gestoras culturales, coordinadoras, encargadas de difusión/comunicaciones, periodistas, community managers, intérpretes instrumentales, compositoras, cultoras, cantantes, cantoras.

FESTIVAL	TEMPORADA DE CONCIERTOS	GIRA
Evento masivo donde se presentan un conjunto de artistas, actuaciones o manifestaciones artísticas en un lugar y período de tiempo determinado.	Serie de actuaciones o presentaciones artísticas que ocurren en <u>un mismo lugar o recinto</u> en un período de tiempo determinado.	Serie de actuaciones sucesivas de uno o más artistas o conjuntos <u>en diferentes lugares.</u>



GASTOS FINANCIABLES

● **Gastos de Operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros. También se podrá considerar en los gastos de operación aquellos necesarios para el cuidado de hijas, hijos, niñas y niños que estén bajo tutela del responsable o de algún integrante del equipo de trabajo, desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) para los cuales se requiera contratar servicios de cuidado, por días o por horas, durante el periodo que se extienda la ejecución del proyecto.

● **Gastos de Personal:** Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

● **Gastos de Inversión:** Solamente para las modalidades Ferias con menos de tres versiones realizadas (se financia la primera, segunda o tercera versión) y Ferias con al menos tres versiones realizadas (se financia desde la cuarta versión en adelante): consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado.

● **Gastos de Imprevistos:** Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo. No se puede aumentar la asignación de responsable a través de este ítem.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Modalidad de Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur:

- **Personas Naturales:** De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.
- **Personas Jurídicas:** Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

Modalidad de Festivales y Temporadas de Concierto Consolidados, Modalidad de Ferias con menos de tres versiones realizadas y Modalidad de Ferias con al menos tres versiones realizadas:

- **Personas Jurídicas:** Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde).
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso de que seas una persona jurídica privada.
- Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio (si corresponde)
- Cartas de compromiso del uso del/los espacio/s (si corresponde).
- Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)
- Documento para acreditar que el responsable o integrante del equipo de trabajo (persona natural) es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico)(si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde).
- Propuesta Artística y de Programación.
- Cartas de Compromiso de los/as artistas y/o jurados (si corresponde).
- Dossier del Evento (si corresponde).
- Ficha técnica del evento.
- Plan de difusión
- Propuesta de la Feria
- Plan de programación
- Listado invitados nacionales e internacionales
- Carta de Compromiso firmada de Alianza Estratégica con evento cultural o musical ya existente en Chile y/o el extranjero

ASPECTOS DE EVALUACIÓN

PUNTOS MORADOS

Los Puntos Morados son espacios físicos (casetas o carpas) ubicados en distintos lugares públicos para informar sobre cómo denunciar hechos de violencia de género y/o recibir orientación de personas especializadas a través de diversos programas, tanto de iniciativas estatales o privadas, ya sea entregando atención y apoyo a víctimas, propiciando información y sensibilización en torno a la violencia de género y su prevención o entregando información y/o acceso a redes de apoyo, tanto para víctimas como para el círculo cercano de éstas.

¿CÓMO SE INCORPORAN?

Se incorporan, generalmente, en eventos de música en vivo (festivales, certámenes y temporadas de concierto) y ferias a modo de:

- Stands o casetas informativas donde pueden contar con personas especializadas en temas de prevención y concientización acerca de qué es la violencia de género (ya sea física, emocional o laboral).
- Carpas o casetas donde acudir en eventos de música en vivo en caso de ser víctimas de acoso , donde se requiera ayuda y asistencia inmediata.
- Espacios de lactancia seguros para personas que se encuentren amamantando.

- **Pueden solicitar financiamiento para implementar estos puntos** en gastos de operación o bien incluirlo como aporte valorado.
- Les recomendamos asociarse con organizaciones para estos fines, respaldando la asociación con el documento "Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas".
- Pueden encontrar **mayor información** en el siguiente documento: **[Sugerencias para implementación de Puntos Morados](#)**

ASPECTOS DE EVALUACIÓN

PROPUESTA DE RECICLAJE, REDUCCIÓN Y RECOLECCIÓN

Consiste en disminuir la cantidad de residuos generados, darles una segunda vida o reutilizar materiales y procesar los desechos para crear nuevos productos.

Los proyectos deberán considerar una propuesta de reducción, recolección y/o reciclaje de material contaminante producido en la o las actividades presenciales, la cual se encuentre desarrollada en cuanto a acciones y estrategias que permitan visualizar de forma clara su ejecución e impacto.

¿CÓMO PODRÍAN INCORPORARLOS?

Reducción de residuos:

Rechazando el uso de material contaminante (bolsas plásticas, transporte de comida en contenedores de plumavit, etc.) y optar por alternativas reutilizables y/o materiales compostables (loza, vidrio, arriendo de vajilla, cubiertos que no sean de plástico), entre otras acciones pensadas en catering.

Reciclaje y recolección:

Contar con contenedores diferenciados para papel y cartón, plástico, vidrio y residuos orgánicos en eventos o implementar campañas de sensibilización sobre la importancia del reciclaje, reducción y recolección.

*Otro ejemplo de reutilización de elementos decorativos de eventos de versiones pasadas (por ejemplo, pendones, utilería y decoración de escenario, entre otras).

- **Pueden solicitar financiamiento para implementar estas acciones** en gastos de operación o bien incluirlo como aporte valorado.
- Les recomendamos asociarse con organizaciones para estos fines, respaldando la asociación con el documento "Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas".

PASOS A SEGUIR

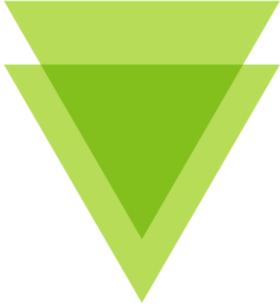


Puedes revisar diferentes documentos que hemos elaborado para apoyar en tu postulación, los que encontrarás disponibles en la web de fondos de cultura <https://www.fondosdecultura.cl/>

Esperamos que esta capacitación haya sido de ayuda para tu postulación, y te recordamos que puedes escribir tus dudas a fondodelamusica@cultura.gob.cl o a través del Formulario de atención ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>.

No dejes tu postulación con tiempo. Trata de evitar dejar el envío de la postulación para el final.

¡Mucho éxito para esta convocatoria 2025!



**FONDOS
CULTURA**
FONDO DE LA MÚSICA | 2026

FONDOS CULTURA

FONDO DE LA MÚSICA | 2026



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**